R/ 1335

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY Nº 18.844

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 NOV 2011

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueban el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Reducción Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Montevideo, el 9 de marzo de 2010, su Protocolo Adicional y las Notas Reversales modificativas de fecha 15 de julio de 2010 y 21 de febrero de 2011, los que forman parte integrante del Acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JOSE MUJICA
Presidente de la República